

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errata de la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación (BOJA núm. 110, de 11 de junio de 2025).

Advertida errata por error de transcripción en el texto del Anexo I de las páginas 8179/3 y 8179/4 en la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación, publicada en BOJA núm. 110, de 11 de junio de 2025, se procede a la publicación íntegra del mismo.

ANEXO I

Puesto de trabajo: 204DI001 - DIRECTOR/A DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Núm. de puestos: 1.
Jornada: Especial dedicación.
Nivel de complemento de destino: 29.
Complemento específico anual: 18.867,24 €.
Subgrupo de clasificación: A1.

Puesto de trabajo: 601DI001 – DIRECTOR/A INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Núm. de puestos: 1.
Jornada: Especial dedicación.
Nivel de complemento de destino: 29.
Complemento específico anual: 18.867,24 €.
Subgrupo de clasificación: A1

Puesto de trabajo: 403DA001 – DIRECTOR/ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Núm. de puestos: 1.
Jornada: Especial dedicación.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico anual: 15.714,72 €.
Subgrupo de clasificación: A1/A2.

Puesto de trabajo: 503DA003 – ASESOR/A TÉCNICO/A DE GERENCIA

Núm. de puestos: 1.
Jornada: Especial dedicación.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico anual: 15.714,72 €.
Subgrupo de clasificación: A1/A2.

00322406

Puesto de trabajo: 601RG001 - RESPONSABLE DE GESTIÓN DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Mañana.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico anual: 7.742,76 €.

Subgrupo de clasificación: A2/C1.

RESPONSABILIDADES FUNCIONALES DE LOS PUESTOS

Las responsabilidades de estos puestos son las recogidas en el Modelo de Gestión y Organización Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2013, en su 17.ª sesión, que en concreto se refiere a:

Directivo: Es el profesional, que se ocupa y preocupa por la transformación de los procesos políticos y sociales externos a la institución en procesos clave de ésta. Para ello colabora directamente con los órganos unipersonales del Consejo de Dirección. Responde de que los objetivos institucionales se alcancen y responde de ello. Conecta y comunica instrucciones, guías y orientaciones estratégicas que alimentan los procedimientos de gestión que desarrollan las Áreas sobre las que actúa. Controla y coordina los resultados de esas Áreas funcionales y promueve flujos de comunicación precisos para desplegar los valores estratégicos de la institución.

Vicegerentes y cualquier puesto de nivel de CD 28 y 29 independientemente del Complemento específico asociado.

Director/a de Área: Es la persona profesional que se ocupa y preocupa por el establecimiento de objetivos y consecución de resultados mediante el establecimiento y control general de los procedimientos y su participación en los procesos generales. Por lo tanto, es la persona responsable de que los objetivos de la misma se alcancen y responde ello. Además, se ocupa de conectar y comunicar guías y orientaciones ejecutivas que alimenten los procedimientos en los que participa. En este sentido deberá transformar los objetivos de la planificación estratégica/operativa anual en objetivos del área. Se ocupa además de buscar y distribuir los recursos necesarios.

En resumen, se puede decir que desarrolla una función orientada a los resultados y de control del área, más que al desarrollo de actividades. Este puesto conecta al área con el resto de la organización, en cuanto transforma los valores estratégicos en valores de la unidad. También produce los flujos de comunicación necesarios a y entre las personas que intervienen.

Para alcanzar los comportamientos esperados deberán desarrollarse las responsabilidades funcionales establecidas en el Anexo I de los Acuerdos de Homologación del Personal de la Universidades Públicas de Andalucía de 19 de marzo de 2003 para el puesto de trabajo tipo 1.

Responsable de Gestión y asimilados: Colabora con el establecimiento de los procedimientos y su desarrollo. Deberá apoyar directamente al desarrollo de laborales especializadas y de apoyo a las jefaturas de unidad. Tiene responsabilidad directa sobre las actividades que realiza y responde de ellas.

Para alcanzar los comportamientos esperados deberán desarrollarse las responsabilidades funcionales establecidas en el Anexo I de los Acuerdos de Homologación del Personal de la Universidades Públicas de Andalucía de 19 de marzo de 2003 para el puesto de trabajo tipo 4.